

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 1001 40 03 057 2022-00779 00

Cumplida la comisión delegada, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen previas las desanotaciones correspondientes. Ofíciense.

CUMPLASE.



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c29ed199c942dfd569c91cfd7183d264199c170e5b69858a11ea3bc799949d7**

Documento generado en 08/08/2023 07:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>